Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

3565

LA PLATA, 30 DIC 2010

VISTO el expediente N° 2900-98336/09, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, a diversas personas para desempeñar funciones como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado en diferentes establecimientos y dependencias de la precitada Jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 3454/09, los causantes fueron designados en tal carácter para el año 2009;

Que lo solicitado se encuentra contemplado en lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que lo tramitado en autos se encuentra contemplado, en el caso de las designaciones que se propician en establecimientos hospitalarios, en lo preceptuado por el Decreto Nº 2809/00, modificatorio del artículo 2º del Decreto Nº 2658/00, y sus modificatorios y ampliatorios, en tanto la que se gestiona en la dependencia de nivel central, debe concretarse como excepción a las disposiciones contempladas en el decreto mencionado en segundo término precedentemente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en el Ministerio de Salud, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a las personas que se mencionan en el Anexo 1 – Hojas 1, que forma parte integrante del presente, en los establecimientos que se citan, en las condiciones que se indican.

ARTÍCULO 2°. Designar en el Ministerio de Salud, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a la persona que se menciona en el Anexo 2 – Hojas 1, que forma parte integrante del presente, en la dependencia que se cita, en las condiciones que se indican.

ARTÍCULO 3°. Establecer que las designaciones concretadas por el artículo 1° del

presente se encuentran contempladas en el Decreto N° 2809/00, modificatorio del artículo 2° del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 4°. Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00, y sus modificatorios y ampliatorios, la designación concretada en el Ministerio de Salud por el artículo 2º del presente.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1° y 2º del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 01 y 02: Sede Central y Dirección Provincial de Hospitales – Entidad: Anexo 1 - Programa: Anexos 1 y 2 – Actividad Específica: Anexo 2 - Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2: Planta Temporaria – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley N° 14062.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 3565

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero-Programa 0082 – Entidad 169.

Con una retribución equivalente a la categoría salarial 5 del Agrupamiento Técnico en un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor para desempeñar tareas propias de enfermería, colaborar con enfermeros y/o médicos en la atención, curación, tratamiento y prevención de enfermedades, higiene y confort personal del paciente, suministrar medicamentos bajo instrucciones precisas, preparar materiales y equipos como así también ayudar a los enfermeros en la aplicación de técnicas especificas de enfermería.

Beatriz DI LEO
(D.N.I 5.690.038 – Fecha de Nacimiento 23 de febrero de 1947)

Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata –Programa 0049 – Entidad 136.

Con una retribución equivalente a la categoría salarial 5 del Agrupamiento Técnico en un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor para desempeñar tareas como proporcionar asistencia directa o indirecta de enfermería, en área critica (Terapia Intensiva). Secundar al médico en los procedimientos terapéuticos y de diagnóstico, administrar medicamentos por vía oral o parenteral según prescripción médica. Obtener material para análisis, exámenes especiales, pruebas funcionales, de acuerdo con indicaciones recibidas. Llevar los registros correspondientes a los controles efectuados. Realizar adecuadas y precisas observaciones en los cambios de estados del paciente. Actuar con rapidez ante la necesidad de informar al médico tratante o iniciar un procedimiento de urgencia. Efectuar el manejo y control de los equipos utilizados de la unidad.

Susana Elisabet ONGARO
(D.N.I 12.487.983 - Fecha de Nacimiento 13 de junio de 1958)

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Dirección del Laboratorio Central de Salud Pública - Programa 0007 - AES 0002

Con una retribución equivalente a la categoría salarial 5 del Agrupamiento Técnico en un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor para desempeñar tareas como realizar ensayos de tipo Standard, colaborar en la investigación, determinar mediante ensayos, pruebas y análisis: granulometría, desgastes, peso específico, porcentaje, PH, colorimetría, como así también efectuar los cálculos finales necesarios para la obtención de los resultados.

Jorge Mario SADDEME
(D.N.I 8.069.739 – Fecha de Nacimiento 20 de diciembre de 1949)

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
Provincia de Buenos Aires